

**MEMO-EP-DASE-GG-2023-288**  
24 de marzo de 2023

Estimado Economista  
Adrián Moreno Silva  
**Director de Planificación y Proyectos de Inversión**  
**Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación**  
En su despacho. -

De mis consideraciones. –

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y bajo a las atribuciones conferidas dentro del Estatuto Orgánico de la institución, me permito **Aprobar** la metodología establecida para el proceso de Rendición de Cuentas de la EP DASE correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Aprovecho la presente para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Lcda. Amalia Gallardo Mora

**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE**  
**GUAYAQUIL**

**MEMO-EP-DASE-PPI-2023-016**  
24 de marzo de 2023

Estimada Licenciada  
Amalia Gallardo Mora  
**GERENTE GENERAL**  
**Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación**  
En su despacho. -

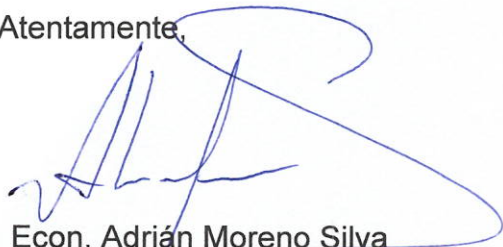
De mis consideraciones. –

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en el cual se establecen parámetros para realizar el proceso de rendición de cuentas, por lo tanto, me permito presentar la metodología planificada para cumplir con lo estipulado en este proceso.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted que, salvo su mejor criterio, se apruebe la Metodología para el Proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2022 misma que se encuentra adjunta al presente.

Aprovecho la presente para reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Econ. Adrián Moreno Silva

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE**  
**GUAYAQUIL**



# Proceso metodológico para la Rendición de Cuentas 2022

Clemente Ballén #211 y Pichincha  
Edificio Crillon – 3er piso  
2594800 Ext.- 3469

[www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)



## I. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 que establece el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión 2022, que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 el 16 de marzo de 2023 donde se reforma el Reglamento Vigente en los tiempos de ejecución.

La Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación, tiene por objeto asumir en forma transparente, eficiente y eficaz el ejercicio de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guayaquil (GADM-G), en cuanto a la estructuración administrativa y financiera del campo de acción social y educativo.

## **II. OBJETIVO**

Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022 de la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil.

## **III. METODOLOGÍA**

Según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) y el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), en la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación, la rendición de cuentas versa sobre:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo

Para la elaboración del proceso de Rendición de Cuentas propuesto para el ejercicio del año 2022 de la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación, se desarrollará una propuesta técnica que considere los aspectos esenciales de la información a ser presentada, y se realizará la socialización respectiva con la ciudadanía.

En cumplimiento de la normativa, se utilizarán los formatos creados por el CPCCS para el efecto y dentro de los plazos establecidos.



#### IV. ACTIVIDADES POR FASES

FASE 1
<p><b>CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Responsable:</b> Dirección de Planificación y Proyectos de Inversión</li> <li>• <b>Equipo técnico</b> conformado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección Financiera</li> <li>○ Dirección Administrativa</li> <li>○ Dirección de Talento Humano</li> <li>○ Dirección de Comunicación</li> <li>○ Dirección de Planificación</li> <li>○ Asesoría Legal</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Responsable:</b> Director de Planificación y Proyectos de inversión</li> </ul>

FASE 2
<p><b>SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN (LEVANTAMIENTO, CONSOLIDACIÓN)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato homologado de solicitud de información.</li> <li>• Matriz General de solicitud de información adicional.</li> <li>• Responsable: Unidades poseedoras de la información.</li> <li>• Corresponsable: Dirección de Planificación y Proyectos de Inversión.</li> </ul>
<p><b>LLENADO DEL FORMULARIO</b></p> <p><b>Responsable:</b> Director de Planificación y Proyectos de inversión.</p>
<p><b>SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL INFORME</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Responsable:</b> Director de Planificación y Proyectos de Inversión</li> </ul>
<p><b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Responsable:</b> Director de Planificación y Proyectos de Inversión</li> </ul>
<p><b>APROBACIÓN, VALIDACIÓN DEL INFORME</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Responsable de validación:</b> Director de Planificación y Proyectos de Inversión</li> <li>• <b>Responsable de aprobación:</b> Gerencia General</li> </ul>

FASE 3
<p><b>DIFUSIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria Pública para la Deliberación</li> <li>• Deliberación pública con la intervención de la ciudadanía</li> <li>• Difusión de video junto al informe y formulario</li> <li>• <b>Responsable:</b> Dirección de Comunicación Social y Dirección de Planificación y Proyectos de Inversión</li> </ul>
<p><b>INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE ACTA COMPROMISO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Responsable:</b> Asesoría Legal, Dirección de Comunicación, Dirección de Planificación y Proyectos de inversión.</li> </ul>

Clemente Ballén #211 y Pichincha

Edificio Crillon – 3er piso

2594800 Ext.- 3469

[www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)



**FASE 4**

**INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

- Responsable: Dirección de Planificación y Proyectos de Inversión

**INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO**

- Responsable: Dirección de Planificación y Proyectos de Inversión

**V. CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

<b>FASE</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN DE AÑO ELECTORAL</b>
1. Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local	Marzo
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Junio



**ANEXO 1: Cronograma de Actividades por Fases**

FASE	TIEMPO	ACTIVIDAD	Fecha de inicio	Fecha de Fin
FASE 1	Marzo	Conformación del Equipo técnico	23 de marzo	23 de marzo
		Primera Reunión con la Comisión Mixta 1	24 de marzo	24 de marzo
		Formulación de la metodología	24 de marzo	24 de marzo
		Publicación de Documentos	27 de marzo	30 de junio
			27 de marzo	30 de junio
			27 de marzo	30 de junio
			27 de marzo	30 de junio
Registro de Usuario institucional en la página web del CPCCS	17 de marzo	17 de marzo		
Habilitación de canales de comunicación para la ciudadanía	27 de marzo	27 de marzo		
FASE 2	Abril	Solicitud de información	27 de marzo	06 de abril
		Recopilación de información	27 de marzo	06 de abril
		Segunda Reunión con la Comisión Mixta 1	06 de abril	06 de abril
			06 de abril	06 de abril
		Sistematización y redacción del Informe	10 de abril	12 de abril
		Revisión Informe preliminar	12 de abril	14 de abril
		Validación de la máxima autoridad y socialización interna	14 de abril	17 de abril
			14 de abril	17 de abril
Registro de información en el formulario CPCCS	17 de abril	19 de abril		
FASE 3	Mayo	Reunión con la Comisión Mixta 2	20 de abril	20 de abril
		Difusión del Informe preliminar a toda la ciudadanía	20 de abril	30 de junio
		Realizar convocatoria pública para la deliberación	06 de abril	06 de abril
			20 de abril	05 de mayo
		Deliberación pública con la intervención de la ciudadanía	06 de abril	06 de abril
			05 de mayo	05 de mayo
			05 de mayo	05 de mayo
		05 de mayo	05 de mayo	
Difusión del video junto al Informe y al Formulario de Rendición de Cuentas	08 de mayo	22 de mayo		
Habilitación de canales de comunicación para la ciudadanía	08 de mayo	22 de mayo		
Sistematización de aportes ciudadanos	23 de mayo	31 de mayo		
FASE 4	Junio	Incorporar aportes ciudadanos al informe y al formulario	01 de junio	07 de junio
		Elaborar Acta Compromiso	08 de junio	12 de junio
		Elaborar Plan de Trabajo	13 de junio	20 de junio
		Entrega del Plan del Trabajo	21 de junio	22 de junio
		Publicar en la página web institucional el Plan de Trabajo	23 de junio	26 de junio
		Presentar el Informe al CPCCS a través del Sistema Informático	27 de junio	30 de junio

Clemente Ballén #211 y Pichincha

Edificio Crillon – 3er piso

2594800 Ext.- 3469

[www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec)